CONVENIO MODIFICATORIO N°. 001

DEL CONTRATO N°. 050-16, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA APLICADA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 004-16 "CONSTRUCCIÓN DE 883 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CORDILLERA, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERENDUM – I.D. N°. 318.356.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 ABR 2017, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **CONTRATANTE,** y por otra parte, la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A.,** representada por el **ABG. DIEGO MARTINEZ BURGOS,** con Cédula de Identidad N°. **1.406.144,** domiciliada en Montevideo N°. 1630 c/ Roma de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 050-16 suscripto en fecha 26/12/2016, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley N° 2.051/03, tiene por objeto modificar la Cláusula de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, según Resolución N°. 633 de fecha 30/03/2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Quedando establecida de la siguiente manera:

➢ ***RUBRO N°. 09 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES 0.15 m PARA REVOQUE.***

Se construirá perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos interiores y exteriores.
Se utilizarán ladrillos comunes macizos asentados con mortero Tipo B, 1:2:8 Cemento, cal, arena lavada. Deberán estar bien mojados antes de usarlos, no saturados, a fin de asegurar una correcta unión ladrillos-mortero. El espesor de las juntas de mortero no excederá de 1.5 cm.
Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto se permitirá el uso de cascotes.
En todos los casos, al levantar las paredes podrán colocarse simultáneamente los marcos y herrería en general, empleando mortero Tipo A, 1:3 Cemento, arena lavada, para macizada; en caso contrario la colocación se hará al finalizar la cubierta. También se utilizará mortero Tipo A, 1:3 Cemento, arena lavada, en las hiladas que serán en varilladas.
Observación: La terminación de revoque y su acabado con pintura al látex y al látex acrílico para exteriores, deberán realizarse con esmero y se ajustarán a los ítems de pinturas de esta especificación técnica.

➢ ***RUBRO N°. 10 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES 0.15 m A LA VISTA.***

Se seleccionarán los ladrillos comunes a utilizar, con el objetivo de lograr la mejor apariencia del muro visto. Se verificará el aplomo del muro, así como la nivelación y trabazón de los ladrillos.
El espesor del mortero de asiento será de 1,5 cm de espesor, con dosaje de mortero Tipo B, 1:2:8 Cemento, cal, arena lavada, salvo en las alturas correspondientes a los envarillados donde se deberá usar mortero tipo A, 1:3 Cemento, arena lavada. La junta de mortero será a ras, sin encaladura.
Finalmente el muro de ladrillos comunes a la vista tendrá un acabado de dos manos de pintura al látex.

Diego C. Martínez Burgos
Director
Ingeniería Aplicada S.A.
iasa

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Queda entendido y convenido entre las partes, permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato Nº. 050-16 suscripto entre los contratantes en fecha 26/12/2016, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ABG. DIEGO MARTINEZ BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA APLICADA S.A.

Diego S. Martínez Burgos
Director
Ingeniería Aplicada S.A.
iasa

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT